

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Créase el “Programa de Vacunación contra el dengue en la Ciudad de Buenos Aires”, con el fin de reducir la morbilidad por picaduras del mosquito *Aedes aegypti* (transmisor de las enfermedades virales dengue, Zika, Chikungunya y Fiebre Amarilla) y disminuir el riesgo de propagación de estas enfermedades transmitidas por mosquitos (ETM) durante todo el año.

Artículo 2° - Las principales funciones del Programa de Vacunación son:

a) Atender la emergencia sanitaria causada por el aumento de casos de dengue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

b) Garantizar una vacunación gratuita y efectiva contra el virus del dengue para todos los habitantes de CABA a partir de los cuatro (04) años de edad a través de Puntos de Vacunación distribuidos de manera equitativa.

c) Acercar el Programa de Vacunación a los barrios de menor poder adquisitivo de la ciudad a través de una campaña territorial en los domicilios para brindar información sobre prevención y vacunación contra el dengue, promoviendo la inscripción de los ciudadanos en el turno para la vacunación.

d) Entregar repelentes y espirales contra los mosquitos y folletería informativa a las personas y familias contactadas en la campaña territorial con el fin de que la población en general tome conciencia de la importancia del uso de repelentes y la vacunación.

e) Priorizar en la entrega de repelentes y espirales gratuitos y en la aplicación de la vacuna contra el dengue a adultos mayores, personas gestantes, trabajadores de parques, plazas, cementerios y zonas al aire libre en general y personas que hayan sufrido con anterioridad alguna de las ETM.

f) Promover el acceso a la información sobre la Campaña de Vacunación contra el dengue a través de todos los CeSAC de CABA, garantizando la folletería y cartelería necesaria, y disponer de repelentes y espirales gratuitos para entregar a los habitantes de cada comuna.

Artículo 3° - El Programa de Vacunación se complementará con las siguientes medidas de prevención contra el mosquito:

a) Aumentar la información pública sobre la prevención del mosquito, los síntomas de las ETM, los casos registrados de manera mensual y la cantidad de personas vacunadas, a modo de evaluar en el mediano y largo plazo el impacto de la Campaña de Vacunación en la población de CABA.

b) Promover, en conjunto con especialistas e instituciones de la sociedad civil, el desarrollo de un mapa de zonas de alto, mediano y bajo riesgo que permita identificar territorialmente las áreas de cada comuna más propensas a la proliferación del mosquito *Aedes Aegypti*.

c) Reforzar los esquemas de fumigación y eliminación de criaderos en las zonas proclives a la reproducción y el mantenimiento del mosquito *Aedes Aegypti*.

Artículo 4° - Autoridad de aplicación. Implementación y reglamentación:

a) El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación del Programa de Vacunación contra el dengue, la cual deberá articular y coordinar la implementación de la misma con cada una de las quince comunas y los organismos públicos y privados correspondientes.

b) El Poder Ejecutivo será el responsable de reglamentar el Programa de Vacunación contra el mosquito *Aedes aegypti*.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

c) Se establecerá un cronograma de ejecución y se determinarán las responsabilidades de los diferentes actores involucrados.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas, les transmite esta enfermedad. El contagio se produce, principalmente, por la picadura de los mosquitos infectados, lo que actúa como vector en la rápida circulación de la enfermedad en áreas de gran densidad demográfica.

Los síntomas de la enfermedad son fiebre y uno o más de las siguientes afecciones: dolor detrás de los ojos, de cabeza, muscular y de articulaciones; náuseas y vómitos; cansancio intenso; aparición de manchas en la piel; picazón y/o sangrado de nariz y encías.

El mosquito *Aedes aegypti* puede también transmitir los virus de Zika, Chikungunya y Fiebre Amarilla, todos de gran impacto sobre la salud en el mediano y largo plazo de los contagiados. Por su parte, el recurso de la enfermedad por quienes hayan contraído el virus con anterioridad, presupone riesgos considerables para la salud.

Según la Organización Panamericana de la Salud, cerca de 500 millones de personas en Latinoamérica están, actualmente, en riesgo de contraer dengue. En las últimas cuatro décadas, se ha incrementado en la región el número de casos de dengue: de 1.5 millones de casos acumulados en la década de 1980-1989 pasó a 16.2 millones en la década de 2010-2019.

Hasta el 15 de abril de 2023, el último Boletín Epidemiológico Nacional registró, la existencia en todo el territorio de 56.624 casos acumulados de dengue, de los cuáles 51.634 son autóctonos. Los mismos se registraron en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, San Luis, Corrientes, Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Desde la última semana de julio y la primera de agosto del 2023 hasta la tercera semana de enero del corriente año, se registraron en la Argentina 27.430 casos de dengue, la mayoría de ellos autóctonos. Esto significa que la incidencia en el país es de 59 casos cada 100.000 habitantes.

En el primer mes de 2024, se ha notificado una cantidad inédita de personas con la infección para la época. El Ministerio de Salud de la Nación ha reportado 11.800 casos de dengue durante las tres primeras semanas de enero. En las dos primeras fueron entre 3.600 y 4.800 casos por semana, y en la tercera más de 3.000.

Según el Reporte semanal de casos de Dengue en personas residentes de la CABA, construido a partir de los datos aportados por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Salud, a partir de la Semana Epidemiológica N° 1 (a partir del 31/12/2023) hasta el 28-01-2024 se notifican 285 casos de dengue confirmados por laboratorio.

La transmisión de dengue está influida por condiciones climáticas de temperatura y humedad, por lo que el aumento de las temperaturas y precipitaciones acentúan la posibilidad de que el mosquito se crie y multiplique. En este contexto, CABA se encuentra en condición de alto riesgo, comprensiva de la presencia del vector con existencia de casos sospechosos de nuestro país.

Considerando la situación de emergencia sanitaria a la que se encuentra expuesta la población a causa del brote epidémico en 11 de las 24 jurisdicciones nacionales, resulta necesario incrementar medidas de prevención del dengue (utilización de repelente y eliminación total de recipientes en desuso que puedan contener agua evitando el desarrollo de criaderos del mosquito transmisor, principalmente) como también garantizar -de manera

gratuita- el acceso una vacunación preventiva y a las herramientas necesarias para repeler al insecto.

En la actualidad, existen dos vacunas contra el dengue: CYD-TDV (Dengvaxia, del laboratorio Sanofi Pasteur) y TAK-003 (Qdenga, del laboratorio Takeda), siendo esta última aprobada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el 26 de abril de 2023 para todas las personas a partir de los cuatro años, hayan tenido o no la enfermedad.

En abril del 2023, las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación en conjunto con especialistas y expertos para analizar las diferentes vacunas aprobadas contra el dengue consideraron que, la mayor carga de enfermedad -que se traduce en sobrecarga del sistema de salud- está vinculada a las formas leves o moderadas que no requieren hospitalización. Por su parte, la tasa de mortalidad y de formas graves es baja, de modo que la incorporación de una vacuna podría pensarse para bajar la carga de enfermedad y evitar la sobrecarga en el sistema de salud.¹

La vacuna TAK-003 lleva varios años de investigación y desarrollo que confirmaron su seguridad y eficacia. Se administra en esquemas de dos dosis con un espaciamiento de tres meses entre la primera y la segunda aplicación. Se trata de una vacuna a virus vivo atenuado contra los cuatro serotipos del virus del dengue (DEN1-DEN4). El principal mecanismo de acción de Qdenga consiste en la replicación del virus sin producir enfermedad porque está atenuado y en la inducción de una respuesta inmune humoral y celular contra los cuatro serotipos del virus del dengue.²

En 5 países de América Latina (Brasil, Colombia, República Dominicana, Nicaragua y Panamá) y en 3 países de Asia (Sri Lanka, Tailandia y Filipinas) se ha realizado un estudio clínico pivotal de fase III, doble ciego, aleatorizado y controlado con un grupo placebo (que no recibió la vacuna Qdenga).

El estudio incluyó a 20.099 niños de entre 4 y 16 años aleatorizados en una proporción de 2:1 para recibir Qdenga o placebo, indistintamente de la infección previa por dengue. Sus resultados mostraron que, en aquellos que recibieron la vacuna se produjo una reducción del 80% en el número de casos de fiebre causada por la infección por dengue confirmada (61 casos en 12.700 niños) en comparación con aquellos que recibieron el placebo (149 casos en 6.316 niños).

La vacuna mostró también ser capaz de reducir la hospitalización debido al dengue en un 90%. En los 18 meses posteriores a la segunda inyección, el 0,1% (13 de 12.700) de los niños que recibieron la vacuna fueron hospitalizados debido al dengue confirmado, en comparación con el 1,0% (66 de 6.316) de los niños que recibieron el placebo.

En el estudio denominado DEN-301 se realizaron varios análisis exploratorios para calcular la protección a largo plazo desde la primera dosis hasta 4,5 años después de la segunda dosis. En este estudio se halló que la vacuna logró reducir un 84% las hospitalizaciones por dengue y un 61% los casos de dengue sintomático.

En conclusión, la vacunación contra el dengue resulta una herramienta viable y necesaria para profundizar la prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos y disminuir progresivamente las internaciones por dengue y los casos de dengue sintomático. La misma serviría también como un complemento fundamental para las medidas de prevención ya puestas en práctica.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-anmat-aprobo-el-uso-de-la-vacuna-del-laboratorio-takeda-contr-el-dengue>

² <https://unlp.edu.ar/investiga/bajolalupa/una-mirada-experta-sobre-la-vacuna-contr-el-dengue-61540/>